

Rad. 505904089001 2020 00060 00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
Demandado: JESSICA VALERIA GARCIA GALLO
Clase: Ejecutivo Singular

INFORME SECRETARIAL: Puerto Rico- Meta, veintiuno (21) de julio del año dos mil veintidós (2022) Paso la Despacho del señor Juez, el presente proceso de pertenencia, informando: Que fue publicado el emplazamiento por el programa justicia XXI, dicho emplazamiento venció, la apoderada demandante solicita se designe curador ad-litem a la persona demandada. Sírvase ordenar lo pertinente.


JULIAN EXCELINO HERNANDEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, META

Veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

De conformidad al inciso 7 del artículo 108 del CGP., en concordancia con el numeral 7 del artículo 48 ibídem, se designa al Dr. RUBEN JAIRZIÑO CARDONA URIBE, como curador ad litem, de la señora JESSICA VALERIA GARCÍA GALLO, dentro del presente proceso, quien deberá concurrir inmediatamente al proceso, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos.

NOTIFIQUESE



JULIÁN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
JUEZ